

Cádigo	CLIDO 01
Código:	GUDO-01
Versión:	10
Página	1/5
Sección ISO	7.1
Fecha de	13 de junio de
emisión	2025
-	

Secretaría/División: División de Ingeniería Área/Departamento: Laboratorio de Redes y Seguridad

1. Objetivo

Describir los elementos que el profesor o la profesora debe considerar para la impartición y evaluación de las prácticas de los laboratorios de Redes de Datos Seguras y Administración de Redes.

2. Alcance

Esta guía está dirigida a los profesores y las profesoras que imparten los laboratorios de Redes de Datos seguras y Administración de Redes, considerando todas las sesiones, realización de las prácticas y la entrega oportuna de calificaciones.

3. Desarrollo

3.1. Durante la primera sesión del laboratorio, el profesor o la profesora debe dar a conocer:

- **3.1.1.** El reglamento del laboratorio de Redes y Seguridad y la página desde donde puede descargarlo y leerlo (http://redyseguridad.fi-b.unam.mx/ en la sección Laboratorio de Redes y Seguridad en el apartado de Sistema de Gestión de la Calidad).
- **3.1.2.** El reglamento general de uso de laboratorios y talleres de la Facultad de Ingeniería y la página desde donde puede descargarlo y leerlo (http://redyseguridad.fi-b.unam.mx/ en la sección Laboratorio de Redes y Seguridad en el apartado de Sistema de Gestión de la Calidad).
- **3.1.3.** Que el laboratorio de Redes y Seguridad se encuentra certificado y por lo tanto es importante explicar a detalle el apartado Sistema de gestión de la Calidad que se encuentra en el portal del laboratorio (http://redyseguridad.fib.unam.mx/).
- **3.1.4.** Que debe descargar desde el portal el manual de prácticas y la carátula que deberá anexar de manera obligatoria a cada reporte que entregue al final de cada sesión.
- **3.1.5.** El cronograma de las prácticas otorgado por la coordinación y que deberá seguirse de manera obligatoria, sin omisión alguna.
- **3.1.6.** A qué se refiere cada rubro de la encuesta que deberá contestar el alumno o la alumna (FODO-22: Encuesta de evaluación por parte del alumno) y a qué hace referencia el FODO-09.
- **3.1.7.** Que los alumnos y alumnas de su grupo deberán firmar el FODO-25: Conocimiento y aceptación del reglamento del laboratorio y protocolos de seguridad de la FI.



emisión	2025	
Fecha de	13 de junio de	
Sección ISO	7.1	
Página	2/5	
Versión:	10	
Código:	GUDO-01	

Secretaría/División: División de Ingeniería Área/Departamento: Laboratorio de Redes y Seguridad

3.1.8. Los elementos de evaluación que el profesor o profesora considere, tomando en cuenta la evaluación individual final.

3.2. Objetivos de la práctica

Es indispensable que los profesores y las profesoras lean los objetivos que se encuentran plasmados en cada práctica al inicio de la clase y hacer hincapié al término de la práctica la forma en cómo se lograron estos objetivos.

3.3. Realización de la práctica

El profesor o la profesora debe realizar en su totalidad los ejercicios plasmados en la práctica y podrá realizar ejercicios extras que conlleven a cubrir los objetivos si así lo considera. Debe tomar en cuenta que la duración de la práctica es de dos horas, por lo que debe administrar el tiempo adecuadamente para finalizar la práctica en el tiempo establecido. Es recomendable que los conocimientos antecedentes sean breves pero indispensables para entender la práctica.

Sólo se tienen 10 minutos de tolerancia para la entrada, pasado este tiempo ni el alumnado ni el profesorado podrán realizar la práctica y se considerará como una salida no conforme.

3.4. Responsabilidad del profesor

El profesor o la profesora seguirá el cronograma de prácticas tal y como fue entregado por la coordinación.

Cada profesor o profesora debe indicar en la primera sesión del semestre que los materiales necesarios para cada una de las prácticas que se realizarán a lo largo del semestre se encuentran indicados en el manual de prácticas.

Cada profesor o profesora puede complementar sus sesiones de clase con el uso de los videos desarrollados por la coordinación del laboratorio.

Debe entregar los reportes de las prácticas solicitadas de manera digital dos semanas después de haber realizado la práctica. El archivo deberá contener la carátula y desarrollo de la práctica y será nombrado siguiendo la nomenclatura:

LabARGrupoXXPracticaYYNombreProfSemestre.pdf LabRDSGrupoXXPracticaYYNombreProfSemestre.pdf



emisión	2025
Fecha de	13 de junio de
Sección ISO	7.1
Página	3/5
Versión:	10
Código:	GUDO-01

Secretaría/División: División de Ingeniería Área/Departamento: Laboratorio de Eléctrica Redes y Seguridad

Donde:

AR: Administración de Redes RDS: Redes de Datos Seguras

XX: Será sustituido por el número de grupo por ejemplo 01, 05, 11 YY: Será sustituido por el número de práctica por ejemplo 01, 05, 11

Nombre del profesor o profesora: Indique nombre completo del profesor o profesora SIN espacios

Semestre: Indicar semestre en curso empleando AÑO-1 o AÑO-2, según sea el caso.

En caso de que el profesor o profesora titular no pueda asistir a impartir una clase, deberá enviar una profesora o profesor sustituto. La profesora o profesor sustituto debe ser afín a la carrera, de preferencia un profesor o profesora que imparta o haya impartido la materia en cuestión o tenga experiencia con los temas a impartir.

Es responsabilidad del profesor o profesora notificar a la coordinación quién lo va a suplir en su clase cuando sepa con antelación que le es imposible asistir a ella.

En caso de que la práctica no sea impartida por falta de profesor o profesora, no será posible su reposición y tendrá que levantarse una salida no conforme.

Al final del semestre se debe realizar una evaluación individual en cada grupo de laboratorio. Para esta evaluación se entregarán las evaluaciones de manera digital.

Se evaluará considerando 4 secciones, tomando en cuenta los siguientes temas:

1. En el Laboratorio Redes de Datos Seguras

Sección A. Capa física

Sección B. Capa de enlace de datos

Sección C. Capa de red

Sección D. Capa de Transporte y Capa de presentación

2. En el Laboratorio de Administración de Redes

Sección A. Planeación

Sección B. Organización

Sección C. Integración



emisión	2025
Fecha de	13 de junio de
Sección ISO	7.1
Página	4/5
Versión:	10
Código:	GUDO-01

Secretaría/División: División de Ingeniería Área/Departamento: Laboratorio de Eléctrica Redes y Seguridad

Sección D. Dirección y Control

Las evaluaciones finales se entregarán de manera electrónica al terminar el semestre. El FODO-30 deberá contener la lista de los alumnos que presentaron la evaluación final y ésta debe venir ordenada alfabéticamente, dicho documento debe estar en un archivo firmado por el profesorado, con los espacios no empleados cancelados debidamente.

El archivo correspondiente al FODO-30 será nombrado siguiendo la nomenclatura:

LabARGrupoXXFODO-30NombreProfSemestre.pdf LabRDSGrupoXXFODO-30NombreProfSemestre.pdf

Las evaluaciones finales deben estar ordenadas alfabéticamente, contenidas en un solo archivo y éste será nombrado siguiendo la nomenclatura:

LabARGrupoXXEvaluacionNombreProfSemestre.pdf LabRDSGrupoXXEvaluacionNombreProfSemestre.pdf

Donde:

AR: Administración de Redes RDS: Redes de Datos Seguras

XX: Será sustituido por el número de grupo por ejemplo 01, 05, 11

Nombre del profesor o profesora: Indique nombre completo del profesor o profesora SIN espacios

Semestre: Indicar semestre en curso empleando AÑO-1 o AÑO-2 según sea el caso.

Requisitos para impartir clases en el laboratorio:

Sólo se podrá tener una falta injustificada al semestre.

Cualquier otra falta deberá estar justificada.

En caso de presentarse una falta justificada, el profesor o profesora es responsable de enviar a la profesora o profesor sustituto.

El profesor o profesora debe contar con una calificación igual o superior a 80 en las encuestas.

La tolerancia para la entrada es de máximo 10 minutos.

Entregar los reportes de las prácticas y la evaluación individual en la fecha correspondiente.



emisión	2025
Fecha de	13 de junio de
Sección ISO	7.1
Página	5/5
Versión:	10
Código:	GUDO-01

Secretaría/División: División de Ingeniería Área/Departamento: Laboratorio de Redes y Seguridad

Al finalizar el semestre el profesor o profesora debe contestar en formato digital el archivo Retroalimentación de las partes interesadas (FODO-45) y enviarlo vía correo electrónico dentro del período indicado.

El incumplimiento de los requisitos anteriores ocasiona que el profesor o profesora no pueda contar con grupos de laboratorio en los siguientes semestres.

3.5. Duración

Antes de iniciar la sesión de trabajo el usuario deberá revisar el equipo que le fue asignado, si detecta algún faltante o desperfecto físico, deberá reportarla inmediatamente al personal del laboratorio; en caso contrario se le considerará responsable de cualquier desperfecto. El reporte indicado deberá realizarse en el formato correspondiente indicando el número de equipo de cómputo y el problema presentado (FODO-09).

Al finalizar la práctica se seleccionará a dos alumnos o alumnas para contestar la encuesta de evaluación de la práctica (FODO-22).

Al finalizar el semestre y antes de realizar la evaluación final todo el alumnado debe contestar la encuesta de evaluación final (FODO-22).